

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACIÓN:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 >
Un Año 1.000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea, 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 75

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 30 del mes actual, a las 12 horas, se procederá a la venta en pública subasta de los automóviles procedentes de abandono, que a continuación se detallan:

1.—Turismo Fiat 128 A, matrícula LS Y 519, bastidor 0601038, depositado en Arenas de San Pedro, local de D. Heliodoro García Tomás, valorado en 26.000 pesetas. Matriculable.

2.—Turismo Simca 1.100, bastidor D1 1060815, depositado en el Garaje Trinidad, de La Adrada, valorado en 25.100 pesetas. Matriculable.

3.—Turismo Simca 1.100, bastidor BB180823J, depositado en Navaluenga, local de D. Víctor Blázquez Fernández, Gral. Franco, 38, valorado en 50.000 pesetas. Matriculable.

4.—Turismo Peugeot 404, bastidor 4 324 971, depositado en Casillas, local de D. Julio Peinado Carrasco, valorado en 30.000 pesetas. Matriculable.

5.—Turismo Ford Consul Cortina, bastidor 521843, depositado en Garaje Trinidad de La Adrada, valorado en 4.000 pesetas, desechos para desguace. No matriculable.

6.—Turismo Opel Record 1.700, motor 3118607, depositado en el Garaje Santa Teresa en Avila, valorado en 4.000 pesetas, desechos para desguace. No matriculable.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Avila, 15 de enero de 1979.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 82

Junta Electoral de Zona de Piedrahita

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita y Presidente de la Junta Electoral de Zona de dicho Partido Judicial.

HACE SABER: Que esta Junta Electoral de Zona, a los efectos previstos en el artículo 12-4 del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de Marzo, sobre normas electorales y artículo 4.º del Real Decreto 3.073/1978, de 29 de Diciembre, por los que se establecen las normas para la celebración de Elecciones Generales para el Congreso de los Diputados y del Senado, está constituida por los siguientes miembros y en el concepto que se dice:

PRESIDENTE:

Don Juan José González Rivas, como Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

VOCALES:

Don José Corona Hernández, como Juez de Distrito de Piedrahita, que actuará como Vicepresidente de la Junta.

Don José Jiménez Sánchez.
Don Emilio Rivero López.

Los dos anteriores como Jueces de Paz de las dos poblaciones de mayor número de habitantes del Partido Judicial, que son respectivamente, Barco de Avila y La Horcajada.

Don Sixto Gómez Gutiérrez, como Abogado ejerciente con mas años de antigüedad en el Partido Judicial.

D.ª Purificación Guinea Lalanda.
D.ª Josefa Ruano García.

Las dos designadas por sorteo.

SECRETARIO:

Don Esteban Buenadicha Avezueta, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita.

Asimismo hago saber que la Junta en la forma que se expresa ha quedado definitivamente constituida a los efectos indicados.

Piedrahita, 17 de Enero de 1979.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Juan José González Rivas.—El Secretario, Esteban Buenadicha Avezueta.

Número 57

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.641

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
Petitionario: Angel Mancebo.
Emplazamiento: Navaluenga.
Finalidad: Electrificación de chalets.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 160 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación tipo intemperie de 30 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 346.720 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 11 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 69

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 8.471

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, con seis celdas, de 400 KVA. de potencia, con seccionador tripolar con mando e interruptor neumático con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, cen-

tros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 11 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 71

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.381

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 3.605 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo suspendido.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 11 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.280

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.540

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Arribas-Herranz.

Emplazamiento: Padiernos.

Finalidad: Servicio a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 148 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión.

Centro de transformación tipo intemperie, de 30 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 250.377 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de noviembre de 1978.

—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 19 de 1979, seguidas en virtud de denuncia de la súbdita norteamericana, Margarita Valencia, soltera, estudiante, de 20 años, hija de Pablo y Katherine, natural de Ann Arbor, Michigan, EE. UU., y vecina de 1.134 N. Bever Street Wooster, Ohio, 44.691, al habérsela extraviado su documentación personal y otra clase de documentos, hecho ocurrido en esta Capital de Avila, por el presente se hace el ofrecimiento de las acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a dicha denunciante perjudicada.

Dado en Avila, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—51

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 355/78 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. José Ignacio Parada Vázquez, en prórroga Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante REZORZAGA, S. A., representada por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigida por el Letrado D. Arturo Familiar Sánchez y de la otra como demandados D. Jesús González Alcalde, vecino de El Barraco, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Jesús González Alcalde y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 136.011 pesetas de principal, 524 y 70.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, José Ignacio Parada Vázquez.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el pre-

sente en Avila, a 5 de enero de 1979.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —73

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 61/78, seguidos en este Juzgado a instancia de Comercial Abulense de Transportes y Maquinaria, S. A., representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. José Luis Pérez Iturralde, mayor de edad, casado, cuyo paradero actual se ignora, se ha dispuesto por providencia de esta fecha citar de remate a dicho demandado por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se hace constar, conforme previene el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del demandado.

Dado en Avila, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—85

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Ramón Cajade Rey, Secretario del Juzgado de Distrito de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 494/78, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, contra José Javier Vicente Gómez, en virtud de sentencia firme, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda practicar tasación de costas y dar vista de la misma al condenado, por término de tres días a efectos de impugnación, y cuya tasación arroja el siguiente resultado:

Tasas Judiciales (Decreto 18-6-59) D. c. 11.^a—Por registro, 50 pesetas.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 230 pesetas.

Art. 29.—Ejecución, 30 pesetas, D. c. 6.^a—Expedición de siete despachos, 350 pesetas.

Art. 31.—Por su cumplimiento, 175 pesetas.

T. 5.^a Art. 6.—Intervención Médico Forense, 125 pesetas.

10.—Tasación de costas, 150 pesetas.

Otros gastos:

Reintegros a razón de 5 pesetas folio y 55 resolución final, 510 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad (2 de 60 pesetas), 120 pesetas.

Indemnización a Rafael González Martín, 179.416 pesetas.

Multa impuesta, 1.500 pesetas.

Honorarios Perito, 9.000 pesetas.

Total, 191.656 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de ciento noventa y una mil seiscientas cincuenta y seis pesetas, salvo error u omisión, que será abonada por el condenado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Javier Vicente Gómez, de 23 años, casado, conductor, natural de Machacón, hijo de Rufino y Purificación, vecino que fué de Salamanca, calle Galileo, 6, 5.º D, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y Salamanca, en Avila, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Ramón Cajade Rey. —32

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago de alquileres, seguido en este Juzgado con el número 52/78, en virtud de demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de D. Ambro-

sio Méndez Casillas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Avila, contra doña María Almudena Hernández González, mayor de edad, casada, vecina de Parla (Madrid), calle Isabel II, 19, A. 2.º, C, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de D. Ambrosio Méndez Casillas, contra D.ª Almudena Hernández González, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en esta Ciudad, en la calle Marqués de Canales de Chozas, s/n, destinado a Bar Cafetería, celebrado el día 11 del mes de marzo del año en curso, entre el demandante D. Ambrosio Méndez Casillas y doña Almudena Hernández González, debiendo ésta desalojar dicho local y dejarle libre a disposición del actor, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal. Impongo las costas de este juicio a la demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María Almudena Hernández González, expido el presente en Avila, a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel del Ojo.

—83

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen Diligencias Previas registradas al número 306 de 1978, por incendio producido el dieciseis de septiembre del pasado año, que entre otras afectó a finca propiedad de Fermín Salgado González que se encuentra residiendo en Francia, desconociéndose las señas de su domicilio, por lo que por medio del presente se le hace el

ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario, (ilegible). —50

Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 401/77 B —Procedimiento Judicial Sumario artículo 131 L. H.— seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra doña Luisa María Narvaez y Macías, con domicilio en Avila, calle López Núñez número 1, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Rústica: Dehesa denominada «Mediacacha y Reyerta», de pasto, labor, montanera y corcho, sita en término de Cáceres, de cabida total tres mil ciento cuarenta y cinco fanegas, veinticuatro estadales, equivalentes a mil cuatrocientas cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, de 3.ª calidad. Tiene abrevaderos al Río Salor y los Arroyos de Valdecaliente y Valdealizos; tiene casa compuesta de zaguán, cocina, un cuartel y cuadra y se halla atravesada por la carretera de Cáceres a Valencia de Alcántara y el ferrocarril de Cáceres a Portugal en una extensión de 5.600 metros. Linda: Al Norte, con el Río Salor y Cantillana de Pedro Becerra; Este, con Sureste de Santa Catalina y dehesa Boyal de Aliseda; Sur, con dehesa de la Barquera y Valdelayegua y las Animas; y Oeste, con Cantillana de Pedro Becerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al folio 95 del tomo 161 del archivo, libro 35, finca número 2.831».

Para cuya subasta, que se cele-

brará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en Plaza Castilla, 5.ª planta, y se ha señalado el día 5 de Marzo de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 14.000 000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros —y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —84

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de pastos con 450 cabezas de ganado lanar y 80 vacunos,

en el Monte número 34 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de los Propios de este Ayuntamiento, durante el período comprendido desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1979.

Lote número 1.—Tranzones 4, 7, 8, 9, 10, 13 y 14.

Tipo de tasación, 20.000 pesetas. Índice de 40 000 pesetas.

Pliego de condiciones.—Puede examinarse en el Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Duración del contrato.—Del 1 de enero a 31 de diciembre de 1979.

Garantía provisional.—3 por 100 del tipo de tasación, o sean seiscientas pesetas (600).

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del precio alcanzado en la subasta.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final del anuncio.

Plazo de presentación.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el día anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañándose el Documento Nacional de Identidad, justificante del depósito del 3 por 100, declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades o incapacidades determinadas por el artículo 4.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en caso de licitar por otra persona poder legalmente constituido.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las dieciséis horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a los efectos de oír reclamaciones, por término de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que interponga ninguna contra ellos, adquirirán plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de haber reclamaciones

se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda el día siguiente hábil de transcurridos cinco, también hábiles, después de celebrada la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Palacios de Goda, 2 de enero de 1979.—El Alcalde, Aurelio de Castro Coca.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., provincia de....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el de..... de....., enterado del anuncio de aprovechamiento de los pastos del monte número 34 del Catálogo de los de Utilidad Pública de los propios de este Ayuntamiento de Palacios de Goda, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día de..... de 19....., y de los pliegos de condiciones facultativas y técnicas y económico administrativas, ofrece por el aprovechamiento de dichos pastos en las condiciones y amplitud determinados en este anuncio, la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—19

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA

El día siguiente hábil, de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las trece horas, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 1.º—Cuartel U., Tramo IV del Monte 34 de los de Utilidad Pú-

blica perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con 1.493 pies maderables, de los que 190 son pino pinaster, 1.303 pino pinea y un volumen total de 768 metros cúbicos de los que 74 son de pino pinaster y 694 de pino pinea.

Precio de tasación, 537.600 pesetas.

Precio índice, 672.000 pesetas.

Fianza provisional, (3 por 100) 16.128 pesetas.

Presentación de plicas hasta las trece horas, del día anterior al de apertura a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» las cuales se ajustarán al modelo publicado a continuación, y reunirán los requisitos precisos.

En pliego aparte, presentarán Documento Nacional de Identidad, resguardo de ingreso de la fianza provisional, carnet de empresa responsable, documento de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor alcanzado por el aprovechamiento de las maderas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta están de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la celebración de la subasta.

Plazo de ejecución.—El año natural de 1979.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acuden a la subasta.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pa-

gar a ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones y señalamientos y contada en blanco. Igualmente será de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio de subasta, derechos reales, escritura si fuera necesario, impuesto sobre la riqueza Provincial y cuantos lleve consigo esta subasta.

Pagos.—Del total importe que alcance el remate se ingresará en su totalidad en arcas municipales en el plazo señalado en el pliego de condiciones (antes del aprovechamiento).

Por el presente, también se hace saber, que si la primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda en los mismos precios y condiciones, transcurridos diez días hábiles a contar del siguiente a la apertura de plicas de la primera, pudiendo presentarse las plicas un día antes y antes de las trece horas.

Palacios de Goda, a 2 de enero de 1979.—El Alcalde, Aurelio de Castro Coca.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de....., de..... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19....., con relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..... correspondiente al día..... de..... de 1979, relativo a la enajenación de maderas de 1.493 pinos con 768 metros cúbicos de madera en pie y con corteza del monte número 34 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento de Palacios de Goda (Avila), se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declaro conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepto íntegramente, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Se hace constar que la madera será destinada a..... y que posee Carnet de Empresa responsable que exhibe.

(Fecha y firma del proponente).

— 19

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO DE SUBASTA

Con carácter de urgencia se saca a subasta pública el aprovechamiento de pastos de los Montes de propios denominados Coto de Abajo y Coto de Arriba.

Los pliegos se presentarán en Secretaría, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, encontrándose el pliego de condiciones de manifiesto en esta por ocho días para reclamaciones.

Tipo de licitación: Coto de Abajo, 40.000 pesetas. Coto de Arriba, 10.000 pesetas, ambos al alza.

Duración del contrato: Un año.

Forma de pago: Trimestral.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Apertura de plicas: A las diez y nueve horas del día siguiente hábil del que cumpla su presentación, en esta Alcaldía.

Caso de quedar desierta esta, se admitirán proposiciones en iguales condiciones durante el plazo de cinco días hábiles siguientes, siendo su apertura al siguiente hábil a igual hora.

Serán de cuenta del adjudicatario gastos de timbres, anuncios, tasas, y cuantos gravámenes pesen sobre esta clase de contratos.

Poyales del Hoyo, a 8 de enero de 1979.—El Alcalde, Santiago González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., y del pliego de condiciones que rige para la subasta de los pastos del Coto de....., ofrece por los mismos la cantidad de..... pesetas (en letra y número), quedando obligado al cumplimiento de dichos pliegos, y declarando asimismo no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Lugar, fecha y firma). — 46

Alcaldía de Horcajo de las Torres

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Por medio del presente se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de los pastos de las fincas denominadas «Dehesa Boyal y Dehesa Vallejo» de los bienes propios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Objeto de subasta.—El citado aprovechamiento de pastos, desde el día siguiente al de su adjudicación definitiva, hasta el día 29 de septiembre de 1979, para ambas fincas.

2.^a Tipo de licitación.—Será de quinientas mil pesetas.

3.^a Forma de pago.—Tres plazos iguales, con vencimientos: El primero a la firma del contrato, y los dos restantes los días últimos de los meses de junio y de agosto de 1979.

4.^a Propositiones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en pliegos cerrados, durante los días siguientes hábiles al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

5.^a Mesa presidencial.—Estará integrada por el Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto de apertura de pliegos, que tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

6.^a Segunda subasta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día siguiente hábil, transcurridos los cinco, a la misma hora y en el lugar de la primera, con los mismos requisitos, tipo de tasación y demás condiciones.

7.^a Garantías.—La garantía provisional se fija en la cantidad de diez mil pesetas a que asciende el 2 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

8.^a Gastos.—Todos los gastos del expediente, tales como franqueo, anuncios, reintegros, gastos de contrato, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

9.^a Bastanteo.—Cuando los lici-

tadores actúen por representación acompañarán el poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

10. Cumplimiento.—Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que causen en fincas colindantes, será responsable el adjudicatario que podrá ser sancionado por esta Corporación Municipal.

11. Cupo de ganado.—Es libre el número y clase excepto cerda.

12. Legislación.—Para lo no previsto en el Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en su defecto a las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

13. Tribunales.—El adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio y queda sometido al de este Ayuntamiento y a los Tribunales del Partido y Provincia, en caso de incumplimiento.

14. Modelos.—A la proposición se acompañará además del resguardo del ingreso de la garantía provisional, declaración de capacidad con cabida en estos términos:

El que suscribe (o los que suscriben) a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; declara (o declaran) bajo su responsabilidad y juramento, que no está (o están) afecto de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar a la subasta sobre aprovechamiento de pastos, anunciada por este Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.

La proposición con arreglo al modelo que al final se inserta puede abarcar a un solo licitante o varios en común, consignando cada uno su filiación completa, respondiendo todos ellos mancomunada y solidariamente del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

15. Reintegros.—Las solicitudes vendrán reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre, y con Póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión

de la Administración Local por importe de 25 pesetas.

Horcajo de las Torres, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde, Epifanio Esgueva Cid.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio o en representación de....., enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, denominados «Dehesa Boyal y Vallejo», desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva, hasta el día 29 de septiembre de 1979, se compromete a cumplir todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del licitante).

—54

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Durante el plazo de DIEZ días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, proposiciones optando a la subasta pública para la contratación de los servicios de Encargado del Matadero Municipal, por plazo de tres años.

El tipo de licitación es de ciento veinte mil pesetas anuales, a la baja.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con pólizas de doce pesetas. En sobre aparte acompañarán resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de excepción o incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de finalizado el plazo para la presentación de las mismas, por la Mesa de Subasta, quien a la vista de las proposiciones presentadas y admitidas, hará adjudicación provisional de la contrata.

La adjudicación definitiva correrá a cargo de la Corporación Municipal, después de transcurridos cinco días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Contratación citado.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle de..... número....., en representación....., provisto de Carnet de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Candeleda en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día, por el que se abre licitación pública para contratar los servicios de Encargado del Matadero Municipal, por período que finaliza el 31 de diciembre de 1981, se compromete a realizar dicho servicio con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar íntegramente, por el precio de..... pesetas anuales (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Observación.—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los cinco días siguientes, a la misma hora, bajo el mismo pliego de condiciones y base económica de la primera.

Candeleda, a 29 de diciembre de 1978.—El Alcalde accidental, Florentino Monforte Gómez. —63

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

D. Domingo San Martín y Acisclo Linares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una nave para carpintería metálica y otros productos similares en calle de los Olivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de

Noviembre de 1961, y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de Marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde, J. San Segundo. —64

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Objeto.—Enajenación del lote primero ordinario de maderas, con 168 pies y 151 metros cúbicos en blanco, señalados y cortados en el Monte de estos propios número 87.

Tasación.—166.100 pesetas e índice de 207.625 pesetas, valorado a 1.100 pesetas el metro cúbico.

Fianzas.—Provisional del 3 por 100 de la tasación, ascendiente a 4.983 pesetas y definitiva del 6 por 100 del valor de adjudicación, constituyéndola en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

Presentación de plicas.—Hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la subasta, que tendrá lugar el primer día hábil transcurridos que sean veinte desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, conforme al modelo del final.

Apertura de plicas.—A la hora mencionada, y caso de quedar desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones de la primera.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables y horas de oficina, habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

Plazo de ejecución.—Durante 1979.

Forma de entrega.—En cargue de camión.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se ocasionen

como consecuencia de la subasta y contrato, así como los de gestión técnica, ejecución por corta, pela y arrastre, de operaciones facultativas y presupuesto de indemnización, ascendientes a 100.516 pesetas, y además inherentes al aprovechamiento. El 100 por 100 del valor de la subasta será ingresado en arcas.

Otras.—A todo lo no previsto en este anuncio, se estará a cuanto dispone el Reglamento de Contratación y Pliegos de Condiciones.

Santa Cruz de Pinares, a 15 de enero de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio, (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., para enajenación de 168 pinos con 151 metros cúbicos del Monte 87 de los propios de Santa Cruz de Pinares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), declarando conocer todas y cada una de las condiciones exigidas.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —80

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 696, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, por espacio de 15 días, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Extraordinario para atender a la aportación asignada a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Avila de la obra siguiente:

Mejora de abastecimiento de agua domiciliaria.

Durante dicho plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se

estimen convenientes y por las personas legitimadas según Ley.

Barco de Avila, a 10 de enero de 1979.—El Alcalde, José Sayans.

—47

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 11 de enero de 1979, en relación con el concurso subasta para contratar las obras de instalación de una estación depuradora de agua potable, se acordó:

1.º—Seleccionar y admitir al segundo periodo de la licitación a los concursantes siguientes: Sistemas Zori, S. A. e Hidrotécnica Española, S. A.

2.º—Eliminar del segundo periodo de la licitación a los concursantes siguientes: Asteisa, S. A., Acedam, S. A. y Orgafer, S. A.

3.º—Señalar para el día 30 de enero de 1979, a las doce horas, el acto del segundo periodo de la licitación, para el que se entiende citados todos los concursantes.

El Tiemblo, 12 de enero de 1979.—El Alcalde, José Varas Maroto.

—62

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Don Alfredo González Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, las Cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, sus justificantes y el Dictámen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Gavilanes, a 13 de enero de 1979.—El Alcalde, Alfredo González.

—86